



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS PLAZAS CONVOCADAS DE MAESTROS/AS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE PARA SU PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS DE ATENCIÓN PREFERENTE DE ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE ZARAGOZA.**

Mediante Resolución de 30 de mayo de 2022 de la Directora General de Personal se convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de plazas de Maestros de Audición y Lenguaje en Centros de atención preferente de alumnado con trastorno del espectro autista de Zaragoza.

Elevada por parte de la Comisión de las puntuaciones definitivas de las personas aspirantes y de la propuesta de nombramiento de las personas seleccionadas para ocupar, en comisión de servicios, las plazas ofertadas en el presente procedimiento, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

1º.- Hacer público el listado con las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas participantes en el procedimiento y la adjudicación definitiva.

2º.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón <https://educa.aragon.es>.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

El recurso de alzada se dirigirá al Consejero de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente, preferentemente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponerrecursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL  
Olga Alastruey Alpin